



OFICINA DEL SECRETARIO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA

DÍA NOVENTA Y TRES

MARTES, 11 DE ABRIL DE 2023

**- ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** - Receso del jueves, 30 de marzo de 2023
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Gobierno, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 529, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
  - b. De la Comisión de Nombramientos, seis informes proponiendo que el Senado consienta al nombramiento de:
    1. la licenciada Ruth Myriam Pérez Pérez para un nuevo término como Fiscal Auxiliar II;
    2. el CPA Luis Torres Llompарт como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, para un término que vence el 20 de diciembre de 2031;
    3. el doctor Aurelio Segundo Díaz como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica;
    4. el señor José Francisco Nazario como Comisionado en la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en capacidad de representante de la Asociación de Navieros de Puerto Rico, para un término que vence el 7 de enero de 2027;
    5. el señor René Acosta Benítez como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino (Por sus siglas en inglés, DMO); y
    6. el señor Jorge Flores como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino (Por sus siglas en inglés, DMO).
  - c. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 1105, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
  - d. De la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, dos informes proponiendo la aprobación del P. del S. 1114; y del P. de la C. 43, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
  - e. De la Comisión de lo Jurídico, un informe proponiendo la aprobación del Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 26, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
  - f. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, cinco informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 1090 y 1091; de los P. de la C. 174; 334 y 1327, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
  - g. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, tres segundos informes proponiendo la aprobación del P. del S. 953; y de los P. de la C. 197 y 273, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

## 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

## 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 911; y de las R. C. del S. 254 y 276.
- b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el P. del S. 365; la R. C. del S. 104; y las R. Conc. del S. 29 y 47, sin enmiendas.
- c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado las R. C. del S. 277 y 289, con enmiendas.
- d. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el P. de la C. 1665; y la R. C. de la C. 287; y solicita igual resolución por parte del Senado.
- e. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 1256; y designa al Comité de Conferencia a la senadora Rivera Lassén; el senador Dalmau Santiago; la senadora González Huertas; el senador Aponte Dalmau; la senadora Hau; los senadores Ruiz Nieves, Zaragoza Gómez, Rivera Schatz, Vargas Vidot; y las senadoras Rodríguez Veve y Santiago Negrón.
- f. Del Secretario del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el Informe de Conferencia en torno al P. del S. 717.
- g. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del jueves, 30 de marzo de 2023, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, el P. del S. 465, que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud del Senado de Puerto Rico, y lo ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas tomando como base el texto enrolado por el Senado:

### En el Decrétase:

Página 2, líneas 10 a la 37, eliminar todo su contenido y sustituir por “Los celadores de línea que permanezcan como empleados de alguna agencia o entidad del gobierno de Puerto Rico, podrán ingresar voluntariamente como integrantes de la Reserva de Celadores de Puerto Rico (Reserva). La Reserva estará adscrita a la Autoridad de Energía Eléctrica y al Contratante. La Autoridad de Energía Eléctrica y el Contratante mantendrán actualizado el registro de celadores integrantes de esta Reserva La Reserva no constituirá ni podrá interpretarse como un empleo ni una relación obrero patronal. Los integrantes de la Reserva, continuarán siendo empleado adscritos a las respectivas agencias, corporaciones públicas o entidades del Gobierno a las que fueron transferidos por virtud de la movilidad dispuesta por esta Ley. El Contratante proveerá beneficios adicionales a los integrantes de la Reserva, tales como (sin que esta descripción pueda interpretarse como una lista taxativa): pago de una cantidad por concepto de diferencial al momento en que ejerzan como celadores y acceso a un programa de capacitación continua, adiestramientos y talleres para mantener actualizada su capacidad de ejercer como celador, mantener la cobertura de plan médico que tienen activo en la agencia que trabajan bajo la movilización y mantener acceso a los beneficios del Fondo del Seguro del Estado bajo la Autoridad de Energía Eléctrica o su agente mientras laboran como celadores para la entidad Contratante, la Autoridad de Energía Eléctrica, municipio o algún agente autorizado por el contratante.

Los integrantes de la Reserva serán activados a solicitud de la entidad Contratante, por lo que corresponderá a esta el adiestramiento de los integrantes

para que sus capacidades profesionales o las licencias se mantengan al día (con los gastos de estos pagados por la entidad contratante), así como el pago por los servicios prestados por los integrantes de la Reserva, una vez han sido activados.

Los integrantes de la Reserva estarán disponibles en toda circunstancia que les sea requerido que ejerzan como celadores por la entidad Contratante. En caso de ser necesitados por la Autoridad de Energía Eléctrica, la misma tramitará su solicitud con la entidad Contratante. Los integrantes de la Reserva tendrán derecho a una licencia especial para ejercer como celadores con sueldo siempre que le sea requerido por la Contratante. Dicha licencia especial será una sin sueldo, a menos que la activación sea a los integrantes de la reserva cuya autoridad nominadora sea la Autoridad de Energía Eléctrica. Se autoriza a la Autoridad de Energía Eléctrica a convenir con los respectivos patronos públicos de los integrantes el reembolso de compensaciones que se paguen cuando sean activados y funjan como celadores bajo una licencia especial con sueldo. Los integrantes de la Reserva activados mediante licencia con sueldo podrán ser destacados bajo la supervisión directa del Contratante. Los integrantes de la Reserva podrán libre y voluntariamente, contratar con el Contratante, a solicitud o invitación de la misma en cualquier periodo y circunstancia, y dichos contratos no se entenderán como una violación a las restricciones de la Ley 1-2012, según enmendada, pues las mismas no les serán de aplicación a estos contratos."

Página 2, línea 39, después de "Artículo 2.-" insertar "Vigencia."

- h. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 28 de marzo de 2023, como asunto especial del día y en votación final, el Sustitutivo del Senado al P. del S. 144 y al P. del S. 147, previamente reconsiderado por el Senado tras ser devuelto por el Gobernador a solicitud del Senado de Puerto Rico, titulado:

"LEY

Para establecer la "Ley para Prohibir el Discrimen Laboral por razón de tener Antecedentes Penales", a los fines de establecer como Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la prohibición del discrimen, por parte del patrono, contra los empleados y candidatos a empleo, por estos tener antecedentes penales; establecer límites para la consideración de los historiales delictivos por parte de los patronos; otorgarle deberes y facultades al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; enmendar los Artículos 1, 1A, 2 y 2A de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, conocida como la "Ley contra el discrimen en el empleo del 1959", a los fines de añadir la prohibición de discrimen en el empleo por razón tener antecedentes penales; enmendar los Artículos 2, 3 y 6 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como la "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico", a los fines de prohibir el discrimen en el Gobierno a empleados y aspirantes a empleos por razón de tener antecedentes penales; enmendar la Ley 107-2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a los fines de prohibir el discrimen en los municipios de Puerto Rico a empleados y candidatos a empleos por razón de tener antecedentes penales; establecer sus excepciones; enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 254 de 27 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de reducir los términos para eliminar delitos del certificado de buena conducta; y enmendar el Artículo 7 de la Ley 41-1991; a los fines de atemperar las consideraciones de las Juntas Examinadoras al texto de esta Ley; y para otros fines relacionados."

y lo ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas tomando como base el texto enrolado por el Senado:

En el Decrétase:

Página 6, línea 11, después de ";" eliminar "y"

Página 6, línea 12, eliminar punto y sustituir por ";" y"

Página 6, entre las líneas 12 y 13, añadir un nuevo inciso (7) para que lea como sigue: "(7) En el caso de un patrono en el sector público, el interés de este en proteger, velar y defender la propiedad, el bienestar y la seguridad propia, de terceros y el público en general."

Página 6, línea 13, eliminar "(C)" y sustituir por "(c)"

Página 6, líneas 21 a la 23, eliminar todo su contenido y sustituir por: "(d) Lo dispuesto en esta Ley no será aplicable a instituciones aseguradas o reguladas por la *Federal Deposit Insurance Corporation*, la *U. S. Securities and Exchange Commission*, la *National Credit Union Administration*, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, la Comisión de Desarrollo Cooperativo del Gobierno o la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. Esta excepción aplicará solo cuando el aspirante haya sido convicto, o haya hecho alegación preacordada, o haya entrado en algún programa de desvío o similar por actos constitutivos de un delito, local o federal que conlleve deshonestidad, abuso de confianza o lavado de dinero. No obstante lo anterior, el patrono deberá gestionar diligentemente cualquier tipo de dispensa, permiso o excepción disponible en las leyes, reglamento o disposiciones legales aplicables."

Página 6, líneas 24 y 25, eliminar todo su contenido y sustituir por: "(e) Lo dispuesto en esta Ley tampoco será aplicable a cualquier entidad regulada por la *Food and Drug Administration (FDA)*, la *Drug Enforcement Administration (DEA)*, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) o la Secretaría Auxiliar para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS) adscrita al Departamento de Salud."

Página 14, línea 9, antes de "que cumplió" insertar "desde"

Página 15, línea 15, eliminar todo su contenido

Página 15, línea 16, antes del punto eliminar todo su contenido

Página 15, línea 16, después de "Secretario" insertar " del Trabajo y Recursos Humanos"

Página 15, líneas 22 a la 40, eliminar todo su contenido

Página 16, líneas 1 a la 15, eliminar todo su contenido

- i. La senadora Riquelme Cabrera ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 733, con la autorización del senador Aponte Dalmau, autor de la medida.
- j. El senador Soto Rivera ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 779, con la autorización del senador Zaragoza Gómez, autor de la medida.
- k. La senadora Hau ha presentado el formulario de coautoría el P. del S. 972, con la autorización de la senadora Rodríguez Veve, autora de la medida.
- l. La senadora Jiménez Santoni ha presentado el formulario de coautoría para los P. del S. 1089; 1090 y 1091, con la autorización de la senadora Riquelme Cabrera y del senador Rivera Schatz, autores de las medidas.
- m. La senadora Hau ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1140; y el senador Torres Berríos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1159 con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de las medidas.
- n. El senador Torres Berríos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1160, con la autorización del senador Soto Rivera, autor de la medida.
- o. El senador Aponte Dalmau, a nombre de la delegación del Partido Popular Democrático, ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 765, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de la medida.
- p. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 640.

- q. El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno:
  - 1. al P. del S. 778, al que se une la delegación del Partido Nuevo Progresista;
  - 2. al P. del S. 875;
  - 3. al P. del S. 1043, al que se unen las senadoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad; el senador Ríos Santiago; y la senadora Soto Tolentino;
  - 4. a la R. Conc. del S. 45.
- r. La senadora Padilla Alvelo; los senadores Rivera Schatz, Matías Rosario; las senadoras Moran Trinidad, Soto Tolentino; y el senador Villafañe Ramos han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1081.
- s. La senadora Santiago Negrón ha radicado un voto explicativo en torno:
  - 1. a la R. Conc. del S. 29; y
  - 2. a la R. Conc. del S. 47; y
  - 3. a la R. del S. 756.
- t. El senador Villafañe Ramos ha radicado un voto explicativo en torno a la R. Conc. de la C. 67, al que se unen la senadora Jiménez Santoni; los senadores Matías Rosario, Morales; y las senadoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera y Soto Tolentino.

## 9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 30 de marzo de 2023, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 30 de marzo de 2023, hasta el martes, 11 de abril de 2023.
- b. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 30 de marzo de 2023, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 28 de marzo de 2023, hasta el martes, 11 de abril de 2023.
- c. La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2023-0098:  
 “Comparece la senadora que suscribe para solicitar a los siguientes municipios que hagan entrega de la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un **término de cinco (5) días**:
  - 1. Municipio de Guánica, por conducto de su alcalde Hon. Ismael Rodríguez Ramos
  - 2. Municipio de Caguas, por conducto de su alcalde Hon. William Miranda Torres
  - 3. Municipio de Río Grande, por conducto de su alcalde Hon. Ángel González Damutd
  - 4. Municipio de Luquillo, por conducto de su alcalde Hon. Jesús Márquez Rodríguez
  - 5. Municipio de Guayama, por conducto de su alcalde Hon. Eduardo Cintrón Suárez
  - 6. Municipio de Dorado, por conducto de su alcalde Hon. Carlos A. López Rivera
  - 7. Municipio de Ponce, por conducto de su alcalde Hon. Luis Irizarry Pabón
  - 8. Municipio de San Germán, por conducto de su alcalde Hon. Virgilio Olivera Olivera
  - 9. Municipio de Aibonito, por conducto de su alcalde Hon. William Alicea Pérez

10. Municipio de Las Piedras, por conducto de su alcalde Hon. Miguel López Rivera
11. Municipio de Santa Isabel, por conducto de su alcalde Hon. Rafael Burgos Santiago
12. Municipio de Loíza, por conducto de su alcaldesa Hon. Julia M. Nazario Fuentes
13. Municipio de Guayanilla, por conducto de su alcalde Hon. Raúl Rivera Rodríguez
14. Municipio de Toa Alta, por conducto de su alcalde Hon. Clemente Agosto
16. (sic) Municipio de Patillas, por conducto de su alcaldesa Hon. Maritza Sánchez Neris
17. Municipio de Juncos, por conducto de su alcalde Hon. Alfredo Alejandro Carrión
18. Municipio de Arecibo, por conducto de su alcalde Hon. Carlos Ramírez Irizarry
19. Municipio de Arroyo, por conducto de su alcalde Hon. Eric Bachier Román
20. Municipio de Canóvanas, por conducto de su alcaldesa Hon. Lornna Soto
21. Municipio de Cidra, por conducto de su alcalde Hon. David Concepción González
22. Municipio de Humacao, por conducto de su alcalde Hon. Julio Geigel
23. Municipio de Morovis, por conducto de su alcaldesa Hon. Carmen Irene Maldonado González

El Código Municipal de Puerto Rico dispone, en su Artículo 4.011, que cuando el municipio no fuere a expropiar inmuebles declarados como estorbo público, procederá a preparar un Inventario de Propiedades Declaradas como Estorbo Público, que incluirá la siguiente información:

- (a) Localización física de la propiedad
- (b) Descripción registral, de estar inscrita en el Registro de la Propiedad; con una relación de las hipotecas y otros gravámenes sobre el inmueble, incluyendo deuda de contribución sobre la propiedad inmueble, con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), sobre la propiedad objeto del procedimiento
- (c) Número de Catastro
- (d) Nombre del propietario, poseedor o persona con interés en la propiedad
- (e) Valor en el mercado según tasación

Además, el municipio deberá mantener el Inventario con información actualizada y disponible al público.

Por tanto, para fines de investigación y de posible acción legislativa, le requerimos la siguiente información:

1. Inventario de Propiedades Declaradas como Estorbo Público de su municipio.
2. Lista de propiedades declaradas que luego de ser declaradas estorbo público han sido expropiadas y transferidas a un tercero. Indicar para cada propiedad:
  - a. Nombre del adquirente de la propiedad
  - b. Si la propiedad fue transferida mediante compraventa, subasta pública o venta judicial
  - c. Precio de compraventa
  - d. Valor de la justa compensación entregado al titular expropiado
  - e. Copia de la sentencia declarando ha lugar la expropiación."
- d. De la honorable Eileen M. Vélez Vega, PE, Secretaria, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0044 presentada por la senadora Rosa Vélez, y aprobada por el Senado el 30 de enero de 2023 y dejando sin efecto la solicitud de prórroga.

- e. Del honorable Eliezer Ramos Parés, Secretario, Departamento de Educación, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0054 presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, y aprobada por el Senado el 22 de febrero de 2023.
- f. Del honorable Eliezer Ramos Parés, Secretario, Departamento de Educación, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0072 presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 1 de marzo de 2023.
- g. Del honorable Manuel Cidre Miranda, Secretario, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación sobre la Petición de Información 2023-0084 presentada por el senador Aponte Dalmau, y aprobada por el Senado el 20 de marzo de 2023.
- h. Del licenciado Bryan O'neill Alicea, Asesor Legal General Interino, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0084 presentada por el senador Aponte Dalmau, y aprobada por el Senado el 20 de marzo de 2023.
- i. De la licenciada Marieyoeida Ortiz Avilés, Ayudante Especial de Asuntos Legislativos, Oficina de Asesoría Legal, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación solicitando una prórroga de cinco (5) días laborables adicionales para contestar la Petición de Información 2023-0044 presentada por la senadora Rosa Vélez, y aprobada por el Senado el 30 de enero de 2023.
- j. De la licenciada Marieyoeida Ortiz Avilés, Ayudante Especial de Asuntos Legislativos, Oficina de Asesoría Legal, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación solicitando, por tercera vez, una prórroga de diez (10) días laborables adicionales para contestar la Petición de Información 2023-0059 presentada por la senadora Hau, y aprobada por el Senado el 1 de marzo de 2023.
- k. De la licenciada Marieyoeida Ortiz Avilés, Ayudante Especial de Asuntos Legislativos, Oficina de Asesoría Legal, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación solicitando, por segunda vez, una prórroga de diez (10) días laborables adicionales para contestar la Petición de Información 2023-0060 presentada por la senadora Hau, y aprobada por el Senado el 1 de marzo de 2023.
- l. De la licenciada Carmen María Guillén González, Abogada Notario, Oficina de Asuntos Legales, Departamento de Hacienda, una comunicación solicitando, una prórroga hasta el 28 de abril de 2023 para contestar la Petición de Información 2023-0085 presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 27 de marzo de 2023.
- m. De la licenciada Raquel V. Vera, Directora Interina, Oficina de Asuntos Legales, Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, una comunicación solicitando, una prórroga hasta el 28 de abril de 2023 para contestar la Petición de Información 2023-0086 presentada por el senador Vargas Vidot, y aprobada por el Senado el 27 de marzo de 2023.
- n. De la licenciada Marieyoeida Ortiz Avilés, Ayudante Especial de Asuntos Legislativos, Oficina de Asesoría Legal, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación solicitando, una prórroga de diez (10) días laborables adicionales para que el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación puedan contestar la Petición de Información 2023-0096 presentada por la senadora Trujillo Plumey, y aprobada por el Senado el 30 de marzo de 2023.

- o. De la licenciada Marieyoeida Ortiz Avilés, Ayudante Especial de Asuntos Legislativos, Oficina de Asesoría Legal, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación solicitando, una prórroga de diez (10) días laborables adicionales para contestar la Petición de Información 2023-0097 presentada por la senadora Trujillo Plumey, y aprobada por el Senado el 30 de marzo de 2023.
- p. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a las Petición de Información 2023-0087:

“11 de abril de 2023

**NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO**

Re: Petición 2023-0087

Notifico que luego de dos notificaciones, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13, según enmendada), el Departamento de Educación no ha cumplido con la Petición de Información detallada en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

Yamil Rivera Vélez  
 Secretario  
 Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIÓN NO CONTESTADA  
 (actualizado a las 9:30 am del 11 de abril de 2023)

Número de Petición (senador peticionario)  <b>Agencia/Entidad</b>	<b>Información Solicitada</b>	<b>Cantidad de Notificaciones</b>
<p style="text-align: center;">2023-0087 (Rivera Lassén y Bernabe Riefkohl)</p> <p style="text-align: center;"><b>Departamento de Educación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de todo el personal del DE que ha ocupado los puestos de conserje, trabajadores(as) de conservación, técnicos(as), de mantenimiento y vigilancia desde el 1 de enero de 2013 al 15 de marzo de 2023, dividida por año. La lista anual debe incluir el nombre de la persona, el puesto ocupado, la fecha de comienzo de labores en el DE (y salida del puesto en el caso que sea aplicable), salario devengado y si es un puesto comprendido dentro de alguna unidad apropiada.</li> <li>• Lista de todos los contratos y órdenes de compra -independiente de si el DE es parte o no- en los que se subcontratan las funciones de conserje, trabajadores(as) de conservación, técnicos(as), de mantenimiento y vigilancia desde el 1 de enero de 2013 al presente.</li> <li>• Copia de todos los contratos y órdenes de compra en los que el DE sea parte y en los que se</li> </ul>	<p style="text-align: center;">2</p>



	<p>subcontratan las funciones de conserje, trabajadores(as) de conservación, técnicos(as), de mantenimiento y vigilancia desde el 1 de enero de 2013 al presente, que incluyan, pero no se limiten a los contratos con Mangual Cleaning Services y Xpert's, Inc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista del costo anual para el DE por la subcontratación de estos servicios desde el 1 de enero de 2013 al presente.</li> </ul>	
--	--	--

- q. Del señor Luis J. Umpierre Ferrer, Director Ejecutivo, Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental, una comunicación remitiendo el informe anual para el cierre del Año Fiscal 2022 y los estados financieros auditados para los Años Fiscales 2019-2020 y 2020-2021, según requerido por la Ley Núm. 121 de 27 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño de Martín Peña".
- r. Del licenciado Jorge L. Cátala Monge, Presidente Ejecutivo, Servicios Legales Comunitarios, una comunicación remitiendo el informe de estadísticas para el período de marzo de 2022 a febrero de 2023, requerido por la Resolución Conjunta 52-1999.
- s. Del señor Mario Núñez Mercado, Director Ejecutivo, Proyecto Enlace del Caño Martín Peña, una comunicación remitiendo el informe del Año Fiscal 2021-2022, el Plan de Trabajo para los Años Fiscales 2022-2023 al 2024-2025 y los Estados Financieros Auditados del Año Fiscal 2020-2021, según requerido por la Ley 489-2004, según enmendada, conocida como "Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño de Martín Peña".
- t. Del honorable Carlos R. Mellado López, Secretario, Departamento de Salud, una comunicación remitiendo el informe anual sobre los servicios a la población con Trastorno del Espectro del Autismo, según requerido por la Ley 220-2012, según enmendada, conocida como "Ley para el Bienestar, Integración y Desarrollo de las Personas con Autismo".
- u. Del señor J. Fernando Rodríguez, Principal Oficial Financiero, Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino (por sus siglas en inglés, DMO), una comunicación remitiendo los reportes (sic) auditados del Año Fiscal 2021-2022, según requerido por la Ley 17-2017, conocida como "Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino".
- v. Del señor Walter Vélez Martínez, Contralor, Oficina del Contralor Electoral, una comunicación remitiendo un anteproyecto con propuestas de enmiendas a la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como "Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico".
- w. De la ingeniera Sylvette M. Vélez Conde, Directora Ejecutiva del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, cuatro comunicaciones sometiendo:
1. la Resolución 2023-20 en la que adoptan denegar la transferencia libre de costo de los terrenos e instalaciones que albergan la antigua escuela Luis Muñoz Rivera al Municipio de Cayey, según requerido por la Resolución Conjunta 5-2023;
  2. la Resolución 2023-21 en la que adoptan denegar la transferencia libre de costo de las instalaciones que albergan la escuela Agustín Fernández Colón al Municipio de Cayey, según requerido por la Resolución Conjunta 12-2023; y

3. la Resolución 2023-22 en la que adoptan denegar la transferencia libre de costo de las instalaciones que albergan el plantel escolar en desuso Miguel Meléndez Muñoz al Municipio de Cayey, según requerido por la Resolución Conjunta 13-2023;
  4. la Resolución 2023-30 en la que adoptan denegar la transferencia libre de costo de las instalaciones que albergan el terreno e instalaciones que albergan el antiguo centro preescolar, ahora extensión de la escuela elemental Hato Viejo Cumbre al Municipio de Ciales, según requerido por la Resolución Conjunta 37-2022; y
  5. la Resolución 2023-31 en la que adoptan denegar la transferencia libre de costo de las instalaciones que albergan el terreno y la estructura de la Antigua Escuela Graciolina Rosado de Machado al Municipio de Isabela, según requerido por la Resolución Conjunta 17-2023.
- x. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, cuatro comunicaciones remitiendo:
1. el Informe Especial DA-23-16 del Departamento de Salud;
  2. el Informe de Auditoría DA-23-17 de la Oficina Regional Educativa de Bayamón del Departamento de Educación;
  3. el Informe de Auditoría M-23-20 del Municipio de Guayama; y
  4. el Informe de Auditoría TI-23-06 de los sistemas de información computadorizados del Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1.

## 10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- c. La senadora García Montes ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 92, 558, 762, 788, 879, 936, 957, 1068 y 1080; la Resolución Conjunta del Senado 365; el Proyecto de la Cámara 1309; y la Resolución Conjunta de la Cámara 99.”
- d. La senadora Rodríguez Veve ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “Yo, Joanne M. Rodríguez Veve, presidenta de la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo que, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, 130 días adicionales para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno a los Proyectos del Senado 495, 583 y 588.”
- e. El senador Rivera Schatz ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de treinta (30) días laborables, a partir de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado: 859, 991, 1044 y 1089 Proyecto de la Cámara: 87, 245, 419, 452, 702, 967, 1355 y 1532.”

- f. Los senadores Dalmau Santiago, Ríos Santiago y Vargas Vidot han radicado la siguiente Moción por escrito:

“Los senadores que suscriben, solicitan a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 1134, radicado por los suscribientes.”

- g. La senadora Soto Tolentino ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La senadora que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que retire de todo trámite legislativo la Resolución Conjunta del Senado 358, la cual fue radicada el 4 de noviembre de 2022.”

#### **11. ASUNTOS PENDIENTES**

P. del S. 537 (Segundo Informe de Conferencia)

P. del S. 877

P. del S. 983

R. C. del S. 97

R. C. del S. 398

P. de la C. 1053 (Reconsiderado)

R. C. de la C. 186

#### **12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

#### **13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

P. del S. 1003

P. del S. 1114

R. C. del S. 179

R. C. del S. 198

R. del S. 107 (Cuarto Informe Parcial)

R. del S. 138

P. de la C. 854

P. de la C. 890

R. C. de la C. 172

#### **14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**ANEJO A**  
(MARTES, 11 DE ABRIL DE 2023)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:**

Moción 2023-0370

Por el senador Vargas Vidot:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia de Leila M. Castillo Hiraldo, por su fallecimiento.

Moción 2023-0371

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a los integrantes del Equipo de Baloncesto "Pumas" de la Escuela Vocacional de Ponce por su campeonato del Torneo de Escuelas Públicas *Top Ranked Buzzer Beater*.

Moción 2023-0372

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia y al Comisionado del Negociado de Bomberos de Puerto Rico, por el fallecimiento de Luis Rubén Ortiz Ventura.

Moción 2023-0373

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Cynthia Cruz Saldaña a quien se le dedica el Plenazo Oriental y se le rinde homenaje por su compromiso, trayectoria y éxitos en la música.

Moción 2023-0374

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Joseli Santana Pérez a quien se le dedica el Plenazo Oriental y se le rinde homenaje por su compromiso, trayectoria y éxitos en la música.

Moción 2023-0375

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los integrantes de la Policía de Puerto Rico del distrito de Maricao por conducto del Tte. II Luis González Torres, en la dedicatoria del Vigésimo Séptimo Festival de las Indieras de Maricao.

Moción 2023-0376

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los integrantes de la Policía Municipal de Maricao por conducto de su Comisionado Abner Ruiz Del Toro, en la dedicatoria del Vigésimo Séptimo Festival de las Indieras de Maricao.

Moción 2023-0377

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia de Awilda Otero Padilla, por su fallecimiento.

Moción 2023-0378

Por el senador Villafañe Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a José Rivera Ortiz, por convertirse en el primer atleta puertorriqueño con discapacidad intelectual en completar todas las fases del IRONMAN Puerto Rico 70.3.

Moción 2023-0379

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los servidores públicos que laboran en el Departamento de Asuntos del Consumidor con motivo del aniversario número cincuenta de la agencia.

Moción 2023-0380

Por el senador Villafañe Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Esteban Rodríguez Lugo, Derek Solla Sostre, Antonio Guzmán González, José Rivera Ortiz, Gia Gonzalez Hernández, Summer Mora Mojica, Carlos Miró Limery, David Torres Rivera, Armando Renta Ramos, Stephanie Barrera Acosta, Willbert Guzmán Delgado y Esmeralda Encarnación Despiau, atletas de "*Special Olympics Puerto Rico*" quienes establecieron un récord nacional nadando en forma de relevo durante 24 horas ininterrumpidas en una piscina de 50 metros como parte del evento "Brazadas por la Inclusión".

Moción 2023-0381

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia de Ángel Alexis Rosado Collado, por su fallecimiento.

**ANEJO B**  
(MARTES, 11 DE ABRIL DE 2023)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:**

R. del S. 765

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a la familia de la señora Leila M. Castillo Hiraldo, quien fuera una distinguida servidora pública, destacándose como Oficial de Actas del Senado de Puerto Rico, hasta su fallecimiento el 29 de marzo de 2023.”